



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de Abril de 2018.-

Visto la prórroga de licencia sin goce de sueldo solicitada por la escribiente de la Secretaría Electoral de La Rioja, doctora Soledad Douglas Nazareno, con motivo de continuar desempeñándose interinamente en el cargo de jefe de despacho del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Rioja y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 4176/2017, hasta el 1° de junio del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente de la Secretaría Electoral de La Rioja, doctora Soledad Douglas Nazareno.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

8
D

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION